



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N° **11745** /17

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE,  
**CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 151-10  
DIRECCION : AVDA. GENERAL VELASQUEZ N° 1109-1205.  
PROPIETARIO (A) : ARICA DESARROLLO E INVERSIONES S.A.  
R.U.T. : 76.744.260-2  
REPRESENTANTE LEGAL: PETER MUFFELER VERGARA.  
R.U.T. : 12.611.137-1

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 16.496 DE FECHA 05/10/2012

SE RECIBE CONFORME: OBRA NUEVA DE: 23.101,71 m2

DESTINADA A: COMERCIO Y OFICINAS.

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe parcialmente Permiso de Edificación N° 16.496 de fecha 05/10/2012, que modificó Permiso de Edificación N° 15.909 de fecha 28/07/2010, (que autorizó a realizar Permiso de Demolición parcial destinada a Hotel por una sup. de 1.804 m2 y Obra Nueva destinada a vivienda por una superficie de 22.376,21 m2). Con el nuevo permiso se autorizó a construir Torre 3, Torre 4 y Edificio de Oficinas más plaza atrio de acceso, más ampliación torre 1, torre 2, por una superficie de 44.603,51 m2. El Conjunto que se acoge a Ley de Copropiedad Inmobiliaria N° 19.537, DFL N°2, Conjunto Armónico según art.2.6.4 pto. 1 de la O.G.U.C., condiciones de dimensión y a Conjunto Armónico en 2 o más predios según art. 2.6.15 de la O.G.U.C.

Antecedentes que cuenta la propiedad:

:: Resolución 3633 de fecha 24 de julio de 2012 que aprueba proyecto de Fusión y Subdivisión del Lote 3 Rol 151 - 10 ubicado en Av. General Velásquez N° 1109 y Lote 4 Rol 151 - 12 ubicado en Av. Chile N° 1108.

:: Recepción Definitiva Parcial N° 10940 de fecha 30/10/2012 la cual recepciona 23.101,71 m2.

**1.- Se recibe PLAZA ATRIO ACCESO ubicada en Lote resultante 3b, que no cuenta con superficie computable.**

Finalmente la propiedad queda con una superficie de 23.101,71 m2 recepcionados destinados a vivienda Torre 1 y Torre 2 (Lote 1) correspondiente a la 1era etapa.

Quedan pendientes por recibir 43.861,87 m2, correspondientes a Torre 3, Torre 4 y Edificio de Oficinas.

**Notas:**

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:  
Arquitecto: Sr. Manuel Wedeles Grez  
Constructor: Sr. Ricardo Aravena Merino  
Revisor Independiente: Sr. José Ramiro Castro Pezoa  
I.T.O.: Sr. Enrique Cruz Ugarte.  
Calculista: Sra. Marianne Kupfer C.  
Rev. Cálculo Estructural: Sr. Mario Guendelman Bedrak.
- ✓ Cuenta con Informe Favorable de recepción Parcial N° 1365-00-2017 de fecha 25/05/17 suscrito por el revisor independiente Sr. José Ramiro Castro Pezoa.
- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TEI N° 1603046 de fecha 23/06/2017.



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- ✓ Presenta Informe Medidas Gestión y Control de Calidad suscrito por el Profesional Sr. Ricardo Aravena Merino.
- ✓ Presenta Informe cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C de fecha Mayo 2017, suscrito por el Arquitecto Sr. Manuel Wedeles Grez.
- ✓ Cuenta con Certificados de Informes de ensayos de Hormigones N° 7220 TC de fecha 28/10/15, N° 7491 TC de fecha 19/11/15, N° 10142 TC de fecha 24/05/16 y N° 11857 TC de fecha 21/9/16; todos certificados por Laboratorio Test control.
- ✓ Cuenta con Libro de Obras.
- ✓ Certificado N° 150 de fecha 01/06/17 por SERVIU, por reposición de pavimentos.
- ✓ Cuenta con Oficio N° 56 de fecha 30/01/17 de SEREMITT que declara conforme la entrega de las medidas mitigatorias primera etapa IFT 964/2010 y Ord. 457/2016 que aprueba informe técnico.
- ✓ Cuenta con Oficio N° 157 de fecha 07/04/17 que declara conforme la entrega de las medidas mitigatorias segunda etapa IFT 964/2010 y Ord. 457/2016 que aprueba informe técnico.
- ✓ Se acoge a artículo 5.2.8 de la OGUC., según Resolución N° 4751 de fecha 11/07/2017.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4868609 DEL 08/06/2017 POR \$ 23.370

ARICA, 17 JUL 2017



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/MMDZ/cfv.